

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 571/19

AYUNTAMIENTO DE SAN JUAN DEL MOLINILLO**A N U N C I O**

Don Andrés Herranz López, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de San Juan del Molinillo, provincia de Ávila.

HACE SABER: Que de acuerdo a lo dispuesto por el Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la LEY Reguladora de las Haciendas Locales y a lo aprobado en su día por el Pleno de la Corporación he decretado la Aprobación Definitiva del Presupuesto General para el ejercicio 2018, al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de su exposición pública. Asimismo, y en cumplimiento del Art. 150.3 del citado texto refundido de la LRHL, se procede a su publicación resumida a nivel de Capítulos.

Altas y Bajas por Capítulos de Ingresos

Capítulo	Descripción	Créditos Iniciales	Altas de Crédito	Bajas de Crédito	Créditos Finales
1	Impuestos Directos	93.800,00	27.540,00	0,00	121.340,00,
3	Tasas, Precios Públicos y Otros Ingresos	33.300,00	17.800,00	0,00	51.100,00
5	Ingresos Patrimoniales	13.515,00	2.000,00	0,00	15.515,00
8	Activos Financieros	0,00	36.370,00	0,00	36.370,00
TOTALES...		140.615,00	83.710,00	0,00	224.325,00

Altas y Bajas en Capítulos de Gastos

Capítulo	Descripción	Créditos Iniciales	Altas de Crédito	Créditos Bajas	Créditos Finales
1	Gastos de Personal	53.975,00	16.500,00	0,00	70.475,00
2	Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	116.615,00	24.110,00	0,00	140.725,00
4	Transferencias Corrientes	22.600,00	2.000,00	0,00	24.600,00
6	Inversiones Reales	30.000,00	41.100,00	0,00	71.100,00
TOTALES...		223.190,00	83.710,00	0,00	306.900,00

Contra esta APROBACIÓN DEFINITIVA podrá interponerse recurso contencioso administrativo según lo dispuesto en el citado Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la LEY Reguladora de las Haciendas Locales, Artículo 152.1, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente hábil a de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ÁVILA.

San Juan del Molinillo, 5 de marzo de 2019.

El Alcalde, *Andrés Herranz López*.